

e) Modelo 50 (Declaración-Liquidación de las Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de animales y sus productos).

3.—Duración del Contrato: Desde la firma del contrato hasta el 16 de marzo del año 2004.

4.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

5.—Garantía Provisional: 100.000 ptas.

6.—El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n, 1.ª planta., (Sección de Informes y Contratación), 06800 Mérida. Tfno.: 924 38 51 61. Fax: 924 38 66 36.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver Pliegos.

8.—Presentación de ofertas: Se dirigirán al Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n, planta baja, Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

9.—Apertura de ofertas: La Comisión de Compras se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las 9.00 horas del 2 de mayo de 2001, miércoles.

Mérida, a 28 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 04.09.95; DOE n.º 113, 26.09.95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

**ANUNCIO de 3 de abril de 2001, sobre reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-302 (antigua C-522).**

Habiéndose solicitado por D.ª Blanca Rueda Muñoz de San Pe-

dro la reversión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-302 (antigua C-522), p.p.k.k. 52,350 al 52,586, margen izquierdo, con una superficie de 4.304,50 m<sup>2</sup>, término municipal: Brozas, y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un período de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 3 de abril de 2001.—El Director General de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Antonio Garzón Mateos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Antonio Garzón Mateos.

Último domicilio conocido: «Cafetería Gloria». Plaza del Caño. 10513 Cilleros.

Expediente N.º: 10.013/2000.

Normativa infringida:

\* Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación, art. 12.1.